

	<b>Consejo de Gobierno</b>  <b>Acuerdo número</b> <b>2020-O.71.-01</b>	<b>Septuagésima Primera</b> <b>Sesión Ordinaria</b>  <b>14 de septiembre de 2020</b>
---	---	---

<b>Tema:</b>  Lista de Asistencia de los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y Quórum Legal para iniciar la sesión.
<b>Fundamento Legal:</b>  Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Artículo 22 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y el “Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del consejo de salud de la Ciudad de México” publicado en la GOCDMX el 06 de abril de 2020.
<b>Acuerdo:</b>  Se declara que existe el Quórum Legal para poder llevar a cabo, a través del uso de medios remotos tecnológicos de comunicación, la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2020.

El presente el Acuerdo correspondiente a la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad México, misma que en apego al numeral Tercero del ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 6 de abril de 2020, tiene pleno valor probatorio y se reconocen los efectos jurídicos que deriven de este y del Acta correspondiente a la misma Sesión Ordinaria. El Acuerdo y el Acta serán formalizados conforme a la normatividad aplicable una vez que las condiciones sanitarias lo permitan.

#### Consejeros que validan el Acuerdo

Consejera Presidenta Suplente	<b>Dra. Marina Robles García</b> Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México
Consejero Gubernamental Suplente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México	<b>Lic. Rolando Francisco Cañas Moreno</b> Director General de Asuntos Jurídicos Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México
Consejera Gubernamental Suplente de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México	<b>Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña</b> Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México
Consejero Gubernamental Suplente del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México	<b>Lic. Mario Dubón Peniche</b> Director General de Servicios Técnicos Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México
Consejera Ciudadana	<b>Mtra. Carmen Valdez Berriozábal</b>
Consejera Ciudadana	<b>Dra. Emma Cecilia Barraza Gómez</b>
Consejero Ciudadano	<b>Mtro. Gabriel Calvillo Díaz</b>
Consejera Ciudadana	<b>Dra. Jimena de Gortari Ludlow</b>